



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención de Cuerpo de Bomberos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>La Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos tiene adscrita a la Coordinación de Operación y Emergencias y a su vez al Cuerpo de Bomberos y Atención Prehospitalaria, el cual forma parte del Grupo de Primera Respuesta quienes brindan la atención de emergencia a cualquier habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz en casos de incendios de casa/habitación, empresas privadas y públicas, pastizales, productos químicos, vehiculares, explosiones, fugas/derrame de hidrocarburos o sustancias peligrosas, accidentes vehiculares, inundaciones, rescates de fauna, seccionar ramas de árboles en riesgo, cables / postes caídos o en riesgo, sismos, terremotos, recuperación de cadáveres, asistencia en prevención en eventos masivos, y quemas de pirotecnia, en colaboración con autoridades Federales, Estatales o Municipales, así como de ser necesario apoyo a otros municipios.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 párrafo 3 y 5, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículos 2 fracciones VII y X del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículos 6.1 y 6.2 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 2 fracción I, 4, 5 fracciones I, V, VII, 7 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, y VIII de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México. Artículo 509 fracciones I, III y XIII, 510 fracción I, 511 fracciones IV, VI y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 1, 2, 5 fracción I, 18 fracciones I, II, III, XI, XV, 19 fracción II y LXV, 33 fracción XX, 43 fracción XX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz para el año 2024.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte cuando se encuentre en una situación de emergencia, peligro o riesgo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: -C4: 5553-66-44-44. -C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14. -Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48. -Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38.</p>	No	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



<p>-Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07. -911</p> <p>En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionado se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia:</p> <p>-Tipo de emergencia. -Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado de auxilio. -Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias de la emergencia.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: -C4: 5553-66-44-44. -C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14. -Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48. -Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38. -Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07. -911</p> <p>En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionado se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia:</p> <p>-Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado de auxilio, -Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias de la emergencia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: -C4: 5553-66-44-44. -C4 Zona Oriente: 55-57-14-50-77 y 55-57-15-93-14. -Dirección de Protección Civil con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas: 55-5390-65-48. -Estación Central de Bomberos: 55-5565-36-38. -Bomberos Zona Oriente: 55-62-35-17-07. -911</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

En la llamada que se realice a cualquier número de emergencia antes mencionados se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia: -Nombre completo y número telefónico celular o fijo de quien reporta el llamado de auxilio, -Dirección exacta con calle, número exterior y/o interior, entre calles y referencias de la emergencia									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El solicitante al identificar la emergencia, realiza llamada telefónica a los números de emergencia mencionados anteriormente. 2.- Personal del Cuerpo de Bomberos recibe la llamada y solicita los datos necesarios con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia, para dar atención. 3.-Se envía el apoyo correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Hasta aproximadamente 20 minutos (dependiendo de la ubicación de la emergencia)							
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El tiempo de respuesta puede ser de hasta 20 minutos dependiendo de la ubicación de la emergencia, tráfico y cantidad de servicios atendidos, así como accesos al lugar. A petición de parte o por mandato judicial se puede entregar copia simple o certificada por el Secretario del Ayuntamiento de hoja de servicio/parte de novedades.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos				Coordinación de Operación y Emergencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mara Pamela Arreguin Vázquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Hidalgo esquina con calle Zumpango			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5553906548		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Cuerpo de Bomberos					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alejandro Mauricio Soto Vázquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Hidalgo esquina con calle Zumpango			NO. INT. Y EXT.:	S/N	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	24 horas para la atención de emergencias.		
LADA:	TELÉFONOS:	FXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55653638	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de fuga en mi cilindro de gas se lo pueden llevar y me lo reponen si ya está dañado?				
RESPUESTA:	Si el tanque presenta fugas por picaduras en el tanque se traslada a la base y se procede a desfogar, lo pueden recoger en la estación que se indique pero nosotros no reponemos los cilindros; este servicio es únicamente para los cilindros no se trasladan los tanques estacionarios				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los bomberos pueden podar mi árbol?				
RESPUESTA:	No, los bomberos no nos encargamos de podar árboles para eso se necesita obtener su permiso en la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tlalnepantla de Baz.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si hay un perro o gato en la calle los bomberos lo pueden rescatar?				
RESPUESTA:	Si el animal está en riesgo si por ejemplo arriba de un árbol o en algún río, etc., pero nosotros no podemos ingresar a domicilios cerrados o llevamos a los animales en custodia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
Lic. Hugo César Mendoza Castillo Coordinador de Capacitación, Vinculación y Difusión	Mtra. Mara Pamela Arreguin Vazquez Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	

